INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 3 de agosto de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la parte demandante a través de apoderada judicial dio cumplimiento al auto del 13 de febrero de 2020. Sírvase proveer.

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 25736408900120190015 7-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA OLGA SARMIENTO y GLORIA PATRICIA SARMIENTO

Téngase en cuenta que la parte activa debidamente representada por apoderada judicial renunció al término concedido en auto anterior y en cumplimiento de la providencia de fecha 13 de febrero del presente año acreditó diligenciamiento de oficio 0815 y complementó la dirección de notificación judicial de la pasiva.

De acuerdo a lo anterior, dispóngase por la entidad ejecutante a realizar las diligencias tendientes a la vinculación de los demandados, enviando las citaciones correspondientes a la Finca El Mortiño, Vereda Ranchería del Municipio de Sesquilé, conforme lo establecido en el artículo 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 18

Hoy 10 AGO. 2020 a las 8 AM

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquile, Cundinamarca